

RAD: 2020-00147-00
DEMANDANTE: NILSA RINCÓN TIBADUIZA
DEMANDADO: IGLESIA CRISTIANA LA VIDA DE CRISTO
PROCESO: VERBAL DE NULIDAD

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 6 de mayo de 2021 mediante el cual la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS – SECCIONAL BUCARAMANGA allega prueba documental solicitada por la parte demandada. Bucaramanga, 10 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días, de la respuesta allegada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS – SECCIONAL BUCARAMANGA, en la que se allegó la prueba documental solicitada, esto es, - *copia de la declaración de renta para el periodo gravable correspondiente al año 2018 de la demandante NILSA RINCÓN TIBADUIZA identificada con cedula de ciudadanía No. 63.345.295-*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy 11 de mayo de 2021, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. 071. CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
